



## EXPLICACIÓN DEL BAREMO PARA LA ADMISIÓN EN GRADO MEDIO DE FP – FASE 2ª (LISTAS 3 y 4)

En la **fase segunda del plazo ordinario** (listas definitivas nº 3 del 20 de julio, y nº 4 del 26 de julio), las listas de prelación para el alumnado que solicite el acceso a ciclos formativos de **grado medio** se establece en un **único grupo de acceso** (ya no existen los tres grupos de acceso de la Fase Primera y, por tanto, ya no son válidos los puestos de la lista de espera del Listado 2). Este grupo de acceso se ordena atendiendo a los siguientes criterios de prioridad:

La fórmula del baremo contiene el siguiente formato: un dígito con un decimal más la nota de acceso. **El dígito y la nota no se suman** (aunque aparezca el símbolo +). Simplemente, el primer dígito ordena de mayor a menor preferencia de acceso dentro del grupo único de acceso.

Entre paréntesis transcribimos la “traducción” que da Educa a la fórmula, y a continuación transcribimos literalmente la explicación a dicha fórmula (los criterios del baremo y la prelación vienen establecidos por la [Orden Foral 54/2016, de 29 de abril – base 5ª punto 9\)](#)

**Grupo de acceso único:** plazas para el alumnado que ha participado en la Fase 1ª (listas definitivas 1 y 2) - Fórmula del baremo: contiene el siguiente formato

**4.0 + nota de acceso (ESO en CE – FPB en CE).** Se coloca en primer lugar (con 4.0) a quienes han obtenido:

- el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente en el curso 2021-2022.
- un título profesional básico o equivalente en el curso 2021-2022.

**3.0 + nota de acceso (ESO en cursos anteriores – FPB en cursos anteriores – Prueba de acceso a ciclos de grado medio – Curso de acceso a ciclos de grado medio).** Se coloca en segundo lugar (con 3.0) a quienes han obtenido:

- el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente en cursos anteriores al 2021-2022 y no reúnan otra condición de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- un título profesional básico o equivalente en cursos anteriores al 2021-2022 y no reúnan otra condición de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- una Prueba de acceso a ciclos de grado medio y no reúnen otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- un Curso de acceso a ciclos de grado medio en el curso 2021-2022 en Navarra y no reúnen otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.

**2.0 + nota de acceso (Prueba a GS o PAU > 25 años).** Se coloca en tercer lugar (con 2.0) a quienes han obtenido:

- una prueba de acceso a ciclos de grado superior o una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y no reúnen otras condiciones de acceso a ciclos formativos de grado medio.

**1.0 + nota de acceso (Bachiller, FPGM, FPGS, Universitario, otros).** Se coloca en cuarto lugar (con 1.0) a quienes han obtenido:

- una prueba de acceso a ciclos de grado superior o una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y no reúnen otras condiciones de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- un Título de Bachiller, Título de Técnica-o, Título de Técnica-o Superior, Título Universitario, o titulación equivalente a las mencionadas.

Cada subgrupo resultante de la aplicación de los criterios señalados en el apartado anterior, se ordenará siguiendo los siguientes criterios:

*a) Primero: Conforme a la nota de acceso a grado medio, extraída del expediente académico, certificado académico o de la prueba de acceso, según corresponda, de mayor a menor, de acuerdo con los diferentes apartados de la base 12.ª de la presente orden foral [Orden Foral 54/2016, de 29 de abril – base 5ª punto 9\)](#).*

*Las personas de cuyo expediente o certificado no se pueda extraer la nota de acceso, pasarán al último lugar de su subgrupo.*

*b) Segundo: si existiese empate, se resolverá aplicando el resultado del sorteo realizado en el Departamento de Educación de Navarra para el procedimiento de admisión del curso correspondiente.*